REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 160/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.140/12 de 21 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 135/2012, denominada "Mejoramiento Jardín Intina Wawapa", ID 3447-601-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 2.485/12 de 28 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe Ltda., por la suma total de $35.058.081.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 67 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento Jardín Infantil Intina Wawapa", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 10 de Enero de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento Jardín Infantil Intina Wawapa**", suscrito el 10 de Enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, RUT 76.192.501-6, representada por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Río Nº 2828, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$35.058.081.- (treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **67 (sesenta y siete) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 135/2012, denominada "**Mejoramiento Jardín Intina Wawapa**", ID **3447-601-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, la suma única y total de **$35.058.081.- (treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 160/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **$29.827.782.-** con cargo a la cuenta **N° 114.05.94.**
- **$5.230.299.-** con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.003.**

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento Jardín Infantil Intina Wawapa**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, doña **ALEJANDRA OSSIO CALDERÓN**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal